

<b>Gasnor</b>	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	11
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2021
		Página:	1 de 6

**-COPIA CONTROLADA-**

## **PROCEDIMIENTO MPA-P8**

### **DETECCIÓN Y RESCATE DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS O DE INTERÉS HISTÓRICO**

#### **1. OBJETO**

Establecer el procedimiento a seguir ante el hallazgo de restos o artefactos arqueológicos, paleontológicos, de interés histórico o cualquier otro relacionado con el patrimonio cultural, durante el desarrollo de la obra en cualquiera de sus etapas.

#### **2. ALCANCE**

El presente procedimiento alcanza a las actividades de Gasnor S.A., y de los Contratistas que realizan obras contratadas tanto por la distribuidora como por terceros que son técnicamente supervisadas por Gasnor S.A.

#### **3. DEFINICIONES**

*Patrimonio Arqueológico:* comprende las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo ó sumergidas en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes. (Ley 25.743)

*Patrimonio Paleontológico:* los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales. (Ley 25.743)

*Restos arqueológicos:* Se entiende como tal a todas las manifestaciones materiales de los pueblos antiguos, como por ejemplo: viviendas, caminos, canchones de cultivos pircados, restos de cerámica, instrumentos de piedra, tumbas, construcciones para depósitos, etc.

<b>Elaborado por</b> Ing. Mario Murillo Lic. Alfredo Zapatero Lic. Jonathan Grillo Russo	<b>Revisado por</b> Ing. Carlos Di Nápoli Ing. Gabriel Temkin	<b>Aprobado por</b> Ing. Lucas Pizarro
---	---	---

**Nota:** Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

<b>Gasnor</b>	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	11
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2021
		Página:	2 de 6

**-COPIA CONTROLADA-**

#### **4. MARCO DE REFERENCIA**

Las leyes, normas, reglamentaciones y documentos que se detallan a continuación, conforman el marco de referencia dentro del cual se desarrollará el presente procedimiento:

- Ley N° 25743 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Decreto PEN N° 1022/04 reglamentario de la Ley N° 25743
- NAG-153:2006: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
- NAG 100: Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- Manual de Construcciones de GASNOR S.A.
- Manual de Procedimientos Ambientales de GASNOR S.A. (MPA)
- MPA PI: Mitigación de Impactos Ambientales durante las tareas de Excavación, Zanjeo y Tapada.

**Nota:** Se deberá tener conocimiento, acceder y analizar la legislación específica para el área de desarrollo de la obra, antes del inicio de la misma.

#### **5. RESPONSABILIDADES**

##### **5.1. Jefe de Proyectos e Inspección – Jefe de Distribución – Jefe de Unidad Operativa y Coordinador de Unidad Técnica.**

- Dar a conocer el presente procedimiento al personal involucrado y a la empresa encargada de la obra.

##### **5.2. Inspector de obra**

- Exigir y supervisar su cumplimiento.

##### **5.3. Empresa Contratista**

- Desarrollar sus actividades acordes a lo establecido en el presente procedimiento, tendiendo a evitar accidentes y a generar el menor impacto ambiental negativo.

**Nota:** Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

<b>Gasnor</b>	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	11
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2021
		Página:	3 de 6

**-COPIA CONTROLADA-**

- Ajustar el procedimiento de detección y rescate de restos arqueológicos y paleontológicos o de interés histórico a las correcciones que pudiera exigir GASNOR S.A. con el fin de minimizar y/o mitigar los impactos ambientales.

#### **5.4. Departamento de Seguridad y Medio Ambiente**

- Asesorar a los jefes, coordinadores e inspectores.
- Auditar este procedimiento.

#### **5.5. Profesional Especialista**

- El Profesional Especialista (arqueólogo o paleontólogo con autorización por parte del Organismo Competente, ver Anexo) deberá asesorar al Jefe de Obra sobre la metodología de rescate de restos arqueológicos, paleontológicos o de interés histórico y certificar los pasos a seguir para la continuación de la obra.

### **6. DESARROLLO**

Si durante el desarrollo de una obra menor, en cualquiera de sus etapas, se produjera el hallazgo de un restos arqueológico, paleontológico o de interés histórico, se procederá de la siguiente manera:

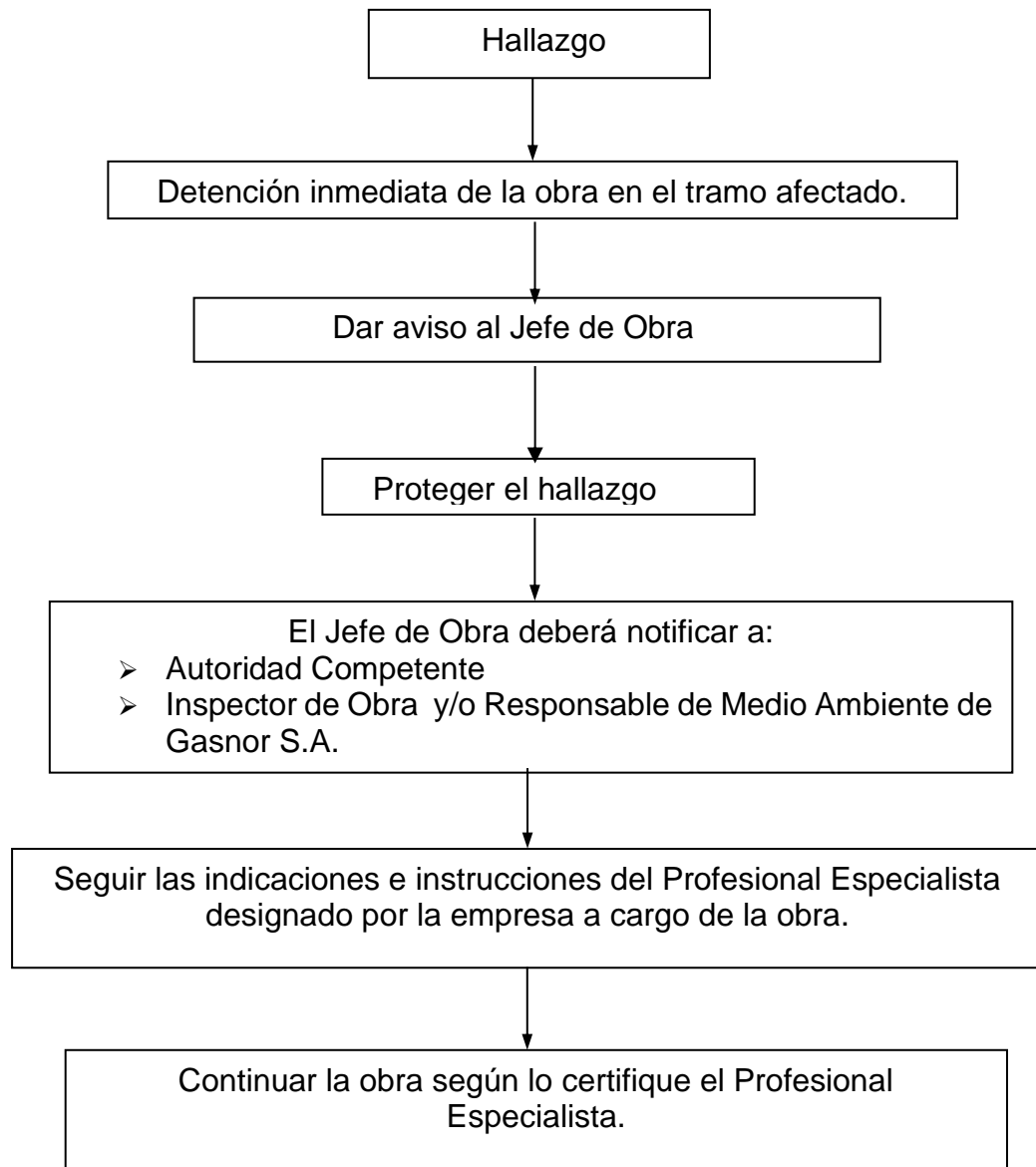
- Detener de inmediato las actividades de excavación y/o movimiento de suelo.
- Dar aviso al Jefe de Obra y proteger el hallazgo.
- El Jefe de Obra deberá notificar de inmediato a la Autoridad Competente de la provincia en la que se produjo el hallazgo. En los casos en que estos tengan lugar en territorios de jurisdicción nacional o que involucren dos o más provincias, corresponde notificar también a la Autoridad Competente Nacional.
- Poner en conocimiento de la situación al Inspector de Obra y al Responsable en Medio Ambiente de Gasnor S.A.
- La empresa a cargo de la obra deberá designar al Profesional Especialista legalmente habilitado (arqueólogo o paleontólogo), quién establecerá el mecanismo de rescate y certificará los pasos a seguir para la continuidad de la obra.

A continuación se indica el esquema del procedimiento a seguir:


**Nota:** Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

<b>Gasnor</b>	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	11
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2021
		Página:	4 de 6

**-COPIA CONTROLADA-**



Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	10
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2019
		Página:	5 de 6


**-COPIA CONTROLADA-**

## 7. ANEXO

### 7.1. Organismos Competentes

	Nacional	Jujuy	Salta	Tucumán	Santiago del Estero
Patrimonio Arqueológico	Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano  3 de Febrero 1378 – C1426BJN – Buenos Aires Tel – Fax: 011 4782 7251/ 4783 6554 <a href="http://www.inapl.gov.ar">www.inapl.gov.ar</a> <a href="mailto:postmast@bibapl.edu.ar">postmast@bibapl.edu.ar</a>	Dirección Archivo Histórico y Antropológico. Departamento de Antropología. Salta 1118, San Salvador de Jujuy.  Tel: 0388 – 4221358/ 15 <a href="mailto:cultura@jujuy.gov.ar">cultura@jujuy.gov.ar</a>	Museo de Antropología Ejército del Norte y Polo Sur Tel: 0387-4222960 <a href="mailto:antropologico@edusalta.gov.ar">antropologico@edusalta.gov.ar</a>	Secretaria de Estado de Cultura Dirección de Patrimonio Histórico y Antropológico. San Martin 251 3er Piso (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán.Tel 0381 4310539 / 4210165	Secretaria de Educacion y Cultura Absalon Rojas y Jujuy (4200) Santiago del Estero - Santiago del Estero <a href="mailto:minise@me.gov.ar">minise@me.gov.ar</a> 0385 4215240 / 4225644
Patrimonio Paleontológico	Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”  Av. Angel Gallardo 490 – C1405DJR – Buenos Aires Tel/Fax: 011 4982 6595/ 8370/8797 <a href="mailto:info@macn.gov.ar">info@macn.gov.ar</a>	Dirección Archivo Histórico y Antropológico. Salta 1118, San Salvador de Jujuy. Departamento de Antropología  Tel: 0388 – 4221358/ 15 <a href="mailto:cultura@jujuy.gov.ar">cultura@jujuy.gov.ar</a>	Museo de Antropología Ejército del Norte y Polo Sur Tel: 0387-4222960 <a href="mailto:antropologico@edusalta.gov.ar">antropologico@edusalta.gov.ar</a>	Secretaria de Estado de Cultura Dirección de Patrimonio Histórico y Antropológico.  San Martin 251 3er Piso (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán.Tel 0381 4310539/4210165	Secretaria de Educacion y Cultura Absalon Rojas y Jujuy (4200) Santiago del Estero - Santiago del Estero <a href="mailto:minise@me.gov.ar">minise@me.gov.ar</a> 0385 4215240 / 4225644

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA-P8
		Versión:	10
Dirección Intranet: <a href="http://portalgasnor/seguridad/default.aspx">http://portalgasnor/seguridad/default.aspx</a>		Vigencia:	31 Diciembre 2019
		Página:	6 de 6

**-COPIA CONTROLADA-**

## **8. MODIFICACIONES**

Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 - diciembre 2018).